



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
 SESION EXTRAORDINARIA N° 54  
 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

*Apro base a sesiones  
 ext. n° 51 del 06/10/2023*

En Ancud, a catorce días del mes de septiembre del dos mil veintitrés, se inicia la sesión extraordinaria N° 54 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:47 horas, la que se realiza de manera remota por plataforma Zoom, con la asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia, Alex Muñoz Muñoz y Samuel Mandiola Lagos**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda**, y actuó como ministra de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación actas sesiones extraordinarias N°s 51 y 52
2. Aprobación otorgamiento patentes municipales de alcoholes

Se da inicio a los puntos:

**1. Aprobación actas sesiones extraordinarias N°s 51 y 52**

Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones ext. N°s 51 y 52, previo resumen realizado por la Secretaria Municipal, existiendo solo una observación al Acta de la sesión ext. 51 en cuanto a que se corrija la asistencia de la concejala Caicheo a dicha sesión. Que pendiente de aprobación el acta de la sesión ext. 53 por no haberse despachado para revisión de los señores concejales.

Al votar, los concejales González y Caicheo se abstienen de votar el acta de la sesión ext. 52 por no haber estado presentes.

**2. Aprobación otorgamiento patentes municipales de alcoholes**

Expone la Secretaria Municipal, quien da a conocer que se hizo llegar a los señores concejales los antecedentes de 2 patentes comerciales. Se refiere a la primera de ellas que corresponde a la solicitud de a un traslado de patente comercial rubro minimercado, presentada por don Richard Arnoldo Reidembach Fierro, para que funcione en calle González Canessa N° 1367 de la ciudad de Ancud. Informa que por oficio 159 de fecha 14 de septiembre de 2023, el Director de Asesoría Jurídica Subrogante da cuenta de que dicha solicitud cumple con la normativa aplicable.

El concejal Muñoz indica que revisó la documentación de la solicitud de traslado de patente, estando emitido de forma favorable todo lo que se exige para su aprobación, por lo que manifiesta su conformidad.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la aprobación de la solicitud de traslado de patente municipal de alcoholes dada a conocer:

**El H. Concejo Municipal, acordó autorizar el traslado de la patente municipal de alcoholes, rubro "Minimercado", presentada por don Richard Arnoldo Reidembach Fierro, RUT N° 12.930.892-3, para que funcione en calle González Canessa N° 1367 de la ciudad de Ancud.**

La Secretaria Municipal, continua dando a conocer una solicitud de patente municipal de alcoholes, rubro Supermercado, presentada por la Sociedad Comercial Tenaun SpA, para que funcione en Avenida Arturo Prat N° 404 de la ciudad de Ancud. Informa que por oficio 160 de fecha 14 de septiembre de 2023, el Director de Asesoría Jurídica Subrogante da cuenta de que dicha solicitud cumple con la normativa aplicable.



El **concejal Mandiola** consulta si esta patente no se encuentra dentro de las limitadas y si los supermercados tienen alguna limitación en número por comuna.

El **señor Alcalde** informa que no, que no es de las que se consideran como limitadas por ley.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la aprobación de la solicitud de patente municipal de alcoholes que se ha dado a conocer:

**El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la solicitud de patente municipal de alcoholes, rubro "Supermercado", presentada por la Sociedad Comercial Tenaun SpA, RUT N° 76.059.447-4, para que funcione en Avenida Arturo Prat N° 404 de la ciudad de Ancud.**

Al votar, el **concejal Muñoz** indica que realiza su votación teniendo presente que se encuentra con toda la documentación que se exige para su aprobación

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor Alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 15:57 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:  
<https://www.youtube.com/watch?v=Bo-3u1MbzlA>

  
I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LAV/lav